

LEY N° 2887 (Dcto. 4464)

DONACION DE INMUEBLE EN
TINOGASTA A FAVOR DE
GENDARMERIA NACIONAL.

*El Senado y Cámara de Diputados de la
Provincia de Catamarca, Sancionan con
Fuerza de*

L E Y :

ARTICULO 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo, a efectuar traslación de dominio, en donación al Estado Nacional (COMANDO GENERAL DEL EJERCITO-GENDARMERIA NACIONAL), del inmueble ubicado en la ciudad de Tinogasta - Departamento homónimo, cuyas características son:

Propietario: Inscripto en la Dirección Provincial de Catastro, como propiedad fiscal.

Padrón Actual: 1270 - Lote - Manzana 2.
Sección "F" - con una superficie aproximada de cinco mil (5.000) m².

Valuación Fiscal: \$ 7.305,-

Linderos: NORTE - SUR - y OESTE, con Orella Hnos.

ARTICULO 2º - El inmueble en donación, se destinará al establecimiento de una Unidad de Gendarmería Nacional, sin condición ni cargo alguno, salvo la obligatoriedad de que el fundo, sirva al objetivo que determina la donación.

ARTICULO 3º - De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

DE CATAMARCA, A LOS VEINTISIETE
DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.

Antonio Onésimo Saadi
Presidente Provisorio
Cámara de Senadores

Pro. Carlos Alfredo de la Barrera
Presidente
Cámara de Diputados

José María Nicolás Machado
Subsecretario Cámara de Senadores
a/c Secretaría

Prof. Gustavo Alejandro Oviedo
Secretario
Cámara de Diputados

San Fernando del Valle de Catamarca,
10 de Diciembre de 1974.

Decreto G. N° 4464

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción, cúmplase, comuníquese e insértese en el Registro Oficial.

M O T T
León Enrique Gelbard

CONTRATO DE DONACION

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, República Argentina, a quince días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cuatro, presente en el Despacho de la Gobernación el representante del Estado Nacional (COMANDO GENERAL DEL EJERCITO - GENDARMERIA NACIONAL) Comandante Mayor D. TRISTAN AURELIANO ROMERO, el suscripto Gobernador de la Provincia de Catamarca, Doctor HUGO ALBERTO MOTT, hace expresa manifestación de efectuar donación, para ser destinado al solo efecto del establecimiento de una UNIDAD DE GENDARMERIA NACIONAL, de un inmueble, con todo lo clavado y plantado y en el estado en que se encuentre y que se identifica como el Hospital "San Juan Bautista", actualmente en funcionamiento. El mismo se halla ubicado en la calle Constitución N° 450 entre las Calles 6 de Septiembre al Norte y Doctor Antonio Del Pino, al Sur; de la localidad de Tinogasta

(Dpto. Homónimo); el cual está registrado en la Dirección Provincial de Catastro bajo Padrón N° 1270, Lote N° 3, de la manzana 24, Sección "F.", con una superficie aproximada de cinco mil (5.000) m², que linda al Norte, Sur, y Oeste con Orella Hnos; todo ello conforme al plano de mensura que se agregará oportunamente.

Se deja constancia que el inmueble ofrecido en donación se halla inscripto como propiedad fiscal en la Dirección Provincial de Catastro teniendo una valuación fiscal de pesos Siete mil trescientos cinco (\$ 7.305,-) cuya certificación pertinente se agregará en fecha próxima.

Asimismo declara; a) Que el inmueble que se dona no reconoce contratos, ni registra embargos, hipotecas u otros derechos reales; b) Que no está afectado por deuda de ninguna naturaleza, y se dejará libre de ocupantes cuando se haya habilitado el nuevo edificio que se construye en esa localidad para el nombrado hospital; c) Que la presente donación se efectúa a título gratuito, sin ninguna otra condición ni cargo, obligándose a no revocarla hasta que el Poder Ejecutivo Nacional se pronuncie al respecto; d) Que el presente acto queda sujeto previamente a ulterior convalidación que por Ley respectiva haga la Legislatura Provincial en ejercicio de sus funciones.

Previa lectura y a conformidad de las partes, se firman seis (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Hugo Alberto Mott
Gobernador de Catamarca

Cmte. My. D. Tristán Aureliano Romero
Secretario General
Dirección Nacional de Gendarmería

Antonio Onésimo Saadi
Presidente Provisorio
Cámara de Senadores

Prof. Carlos Alfredo de la Barrera
Presidente
Cámara de Diputados

José María Nicolás Machado
Subsecretario
Cámara de Senadores
a/c Secretaría

Prof. Gustavo Alejandro Oviedo
Secretario
Cámara de Diputados